



Municipalidad Provincial de Puno

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL Y DE LA LUCHA CONTRA LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 895- 2023-MPP/A

Puno, 18 de diciembre de 2023.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo único de la ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Orgánica de Municipalidades y normas concordantes;

Que, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno, dispone, proyectar la Resolución de Alcaldía declarando **HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO** al Sr. Perci Rivas Ocejo Asesor de Gobierno Regional de Junín;

Que es necesario que la Municipalidad Provincial de Puno, representado por su autoridad municipal, exprese reconocimiento a la trascendente labor del Sr. Perci Rivas Ocejo Asesor del Gobierno Regional de Junín por el bien su jurisdicción;

Estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR **HUESPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO** al:

Sr. Perci Rivas Ocejo

ASESOR DEL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN por su grata visita a la Provincia de Puno, revalorando su contribución con hechos históricos que nos llenan de orgullo patriótico, siendo necesario mencionar que por Decreto Supremo N° 129-2023-PCM se declara el 2024 como "Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Sr. del Sr. Perci Rivas Ocejo Asesor de Gobierno Regional de Junín la "MEDALLA DE LA CIUDAD" distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno, en reconocimiento a su importante labor.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el libro de Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE